

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 709/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 15-02-2017, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, quedan expuestos al público los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- 1) Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerio y otros servicios fúnebres de carácter local.
- 2) Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la modificación de citadas Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Muñogalindo, a 06 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.